

El Poder Ejecutivo

de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 4 ABR. 2005

Visto la vacante producida en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Trenque Lauquen, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo de conformidad con lo prescripto por el artículo 175° de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTICULO 1°.- Nómbrase en el Poder Judicial:

DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1:

JUEZ: Al Doctor GUSTAVO NÉSTOR BÉRTOLA (D.N.I. N° 16.678.900 - CLASE 1963).

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Justicia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Justicia. Cumplido, archívese.

DECRETO N°

477

Dr. EDUARDO LUIS DI ROCCO
MINISTRO DE JUSTICIA
de la Provincia de Buenos Aires

Ing. FELIPE SOLA
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES